ATENTO: a lo establecido por el artículo 211, literal B), de la Constitución de la República.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Insistir en el gasto dispuesto por Resolución del Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la cual se amplió el suministro y servicio de "Arranque y carga de hasta 20.000 m^3 de tosca granítica para el Departamento de Flores", por la suma de $4:684.800,00 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos) incluido IVA, a cargo de la empresa Gerardo F. Domínguez, según el resultado de la Licitación Abreviada Nº33/2012.------

2º.- Autorízase a tales fines, la inversión de la indicada suma más los Mayores Costos, la cual se atenderá con cargo a la Ley Nº18.719 de 27 de diciembre de 2010, Programa 362, Proyecto 855, Financiamiento 1.1 Rentas Generales.----------

3º.- Comuníquese y siga, por su orden, al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la intervención que les compete.----------

Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.---------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República